

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1051. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A CESE COMO DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE D. JOSE CARLOS MEDERO RAMIREZ.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TRIGÉSIMO.- PETICIÓN DE CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES JURÍDICOS

HECHOS:

He recibido escrito del Director General de Sostenibilidad. JOSÉ CARLOS MEDERO RAMÍREZ, por el que presenta su renuncia al puesto que actualmente desempeña.

Por lo que de conformidad con los documentos aportados al expediente 37400/2020, vengo a proponer al CONSEJO DE GOBIERNO de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.15 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente 37400/2020, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

El cese como Director General de Sostenibilidad de D. JOSÉ CARLOS MEDERO RAMÍREZ”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla 16 de diciembre de 2020,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Juan Luis Villaseca Villanueva